


PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


CABLE 3º RIEL ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES “CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL”	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 2 de 10

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

Artículo N°1: Objeto.....	3
Artículo N°2: Cantidades y especificación técnica.....	3
Artículo N°3: Garantía.....	3
Artículo N°4: Modalidad de Cotización.....	4
Artículo N°5: Modalidad de Adjudicación.....	4
Artículo N°6: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.....	5
Artículo N° 6.1: Plazo de Ejecución y Entrega.....	5
Artículo N°7: Recepción de los Bienes.....	6
Artículo N° 7.1: Rotulado del Embalaje.....	6
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACION.....	9
ANEXO II: PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.....	10

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES “CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL”	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 3 de 10

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo N°1: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de contratación para la Provisión y Entrega de “CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL”, destinados a los distintos usos del personal de las diferentes áreas de SOFSE, con la finalidad de brindar mayor Seguridad Operacional al sistema ferroviario.

La mencionada provisión comprende materiales y transporte al lugar de entrega y acopio.

Se deja expresa constancia que el proveedor será el único responsable del flete, seguro, acarreo y descarga en el lugar que se determine.


Artículo N°2: Cantidades y especificación técnica

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD TOTAL
1	3000013033	CABL FLEX CLASE 5 1PX630MM2 COBRE ELECTR	M	1000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<p>CABLE ELECTRICO ; TIPO SUBTERRANEO; NUMERO DE CONDUCTORES 1 POLO; SECCION 630MM2; NORMA IRAM NM-280 IEC 60228 IRAM 2178-1 IRAM NM 60332-1 IRAM NM 60332-3-24; COLOR VIOLETA; MATERIAL DEL CONDUCTOR COBRE ELECTROLÍTICO DE MÁXIMA PUREZA, COMO MÍNIMO DE 99,5% DE COBRE RECOCIDO, SEGÚN IRAM NM-280 E IEC 60228; PROTECCIÓN(PANTALLA-PROT MECANICA) SIN PROTECCION; CLASE 5; AISLACION POLIETILENO RETICULADO (XLPE) Y ENVOLTURA EXTERNA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); CATEGORIA CATEGORIA II; TENSION 1.6KVCC; TEMPERATURA HASTA 90°C EN RÉGIMEN PERMANENTE, 130°C EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, 250°C EN CORTOCIRCUITO; SE DEBE CONSIDERAR LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: CABLE DE POTENCIA PARA USO SUBTERRÁNEO; FORMACIÓN: ESTARÁ CONSTRUÍDO POR HILOS DE 0.61 MM DE DIÁMETRO MÁXIMO Y UNA CANTIDAD DE HILOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS DATOS DE CLASE Y CATEGORÍA CONSIGNADOS Y LAS RESPECTIVAS NORMAS DE APLICACIÓN. ESTOS CABLES SON FABRICADOS Y ENSAYADOS BAJO LA NORMA IRAM 2178-1. DIÁMETRO EXTERIOR MÁXIMO 45 MM. RADIO MÍNIMO DE CURVATURA 310 MM. RESISTENTES A LA PROPAGACIÓN DE LA LLAMA SEGÚN NORMA IRAM NM 60332-1 Y A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS SEGÚN NORMA IRAM NM 60332-3-24. EL CABLE DEBERÁ POSEER EN TODA SU LONGITUD LAS SIGUIENTES MARCACIONES: MARCA/TIPO - TENSIÓN ADMISIBLE – SECCIÓN – NORMAS- CLASE – CATEGORÍA - METRAJE. FORMA DE ENTREGA: ARROLLADO EN BOBINAS DE MADERA EN LONGITUDES DE 250 M. TOLERANCIAS EN LARGOS DE EXPEDICIÓN: SE ADMITIRÁ UNA TOLERANCIA EN EL LARGO DE EXPEDICIÓN DE (-5% / +0%). OTROS COLORES PUEDEN SER CONSIDERADOS.</p>

Artículo N°3: Garantía

El proveedor deberá garantizar la buena calidad de los materiales entregados durante un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción.

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES “CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL”	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 4 de 10

Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir las unidades defectuosas, producidas durante el uso normal de las mismas.

Cuando se deba dar curso a un pedido de garantía, el proveedor deberá atender en un plazo no superior a 24 horas, el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer el traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar.

En tal sentido, la garantía se prorrogará por igual período de tiempo que aquel que quedará detenido el equipo objeto de esta provisión como consecuencia del inconveniente.

Artículo N°4: Modalidad de Cotización.

El oferente deberá cotizar un “Único Precio Unitario” de la presente contratación, debiendo discriminar separadamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SOFSE entenderá que el valor cotizado incluye gastos de flete y logística correspondiente a la entrega y descarga en los lugares designados de acopio; así como todos los costos directos e indirectos que en atención al buen saber y entender del oferente en su expertise resultaren inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de contratación.

El oferente deberá cotizar la TOTALIDAD de la cantidad solicitada.

Consecuentemente, queda prohibida la cotización “Parcial”, debiendo entenderse por tal concepto a aquellas cotizaciones realizadas por cantidades inferiores a las requeridas.

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, no reciclados, nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, entendiéndose que los mismos se cotizan en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas vertidas en el presente documento, en forma completa y sin excepción.

Los materiales cotizados deberán seguir el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados; así como también IRAM (incluido sello S de IRAM) IEC, IEEE, NBR, NES, VDE y sus derivaciones.


En aquellos ítems que se mencionara marca, la misma es referencial para las especificaciones técnicas y calidad solicitadas, aceptándose otras marcas que cumplan con dichas especificaciones.

Las cotizaciones deberán realizarse en la Planilla de Cotización que integra el presente documento como Anexo I.

Junto con la planilla de cotización, el oferente también deberá completar la planilla de datos garantizados del cable a proveer disponible en ANEXO II

Artículo N°5: Modalidad de Adjudicación.

SOFSE dictará el Acto de Adjudicación, el cual recaerá sobre la propuesta más conveniente, en virtud del análisis económico, técnico, formal de las propuestas, la capacidad de contratación y los antecedentes.

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES "CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL"	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 5 de 10

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.

SOFSE podrá adjudicar aún en el caso que se hubiera presentado una única propuesta.

En lo relativo a la desestimación de la oferta por parte del oferente, regirá lo establecido sobre el particular en el PCP y el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE.

Artículo N°6: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.

Junto con la oferta, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados; así como también IRAM (incluido sello S de IRAM) IEC, IEEE, NBR, NES, VDE y sus derivaciones.

Plan y Lugar de Entrega

Los materiales deberán ser entregados en los predios de acopio detallados según el correspondiente Plan de Entrega.

Plan de Entrega:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/ M	CANTIDAD TOTAL	CANT. POR CENTROS	
					LM	LS
1	3000013033	CABL FLEX CLASE 5 1PX630MM2 COBRE ELECTR	M	1000	500	500


Los predios indicados en el Plan de Entrega tienen las siguientes referencias:

Centro	Denominación	DOMICILIO
LM	Mitre - Predio VICTORIA	Simón de Iriondo 1608 ; VICTORIA
LS	Sarmiento - Predio LINIERS	Av. Reservistas Argentinos 101 ; LINIERS

El contratista coordinará la/s entrega/s con el Representante Técnico que SOFSE designe, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a su efectiva realización, debiendo solicitar el correspondiente turno.

Artículo N° 6.1: Plazo de Ejecución y Entrega.

El plazo de entrega de los materiales se establece en hasta **NOVENTA (90)** días corridos, a computarse de acuerdo a lo detallado en el PCP:

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES "CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL"	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 6 de 10

En caso de que SOFSE reciba ofertas formal y técnicamente admisibles que NO se ajusten a los plazos y/o cronogramas de entrega establecidos en el presente artículo, SOFSE podrá aceptar la propuesta de otro plazo y/o cronogramas de entrega por parte del oferente, siempre que el plazo máximo no sea superior a **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, a computarse en la forma establecida en el párrafo precedente.

Las ofertas presentadas con un plazo de entrega mayor a **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, serán desestimadas.

Artículo N°7: Recepción de los Bienes.

El Representante Técnico designado por SOFSE, al momento de realizarse la/s entrega/s, verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales, procediendo a rubricar el Remito correspondiente, en caso de no verificarse incumplimiento alguno.

La rúbrica del Remito constituirá Recepción Definitiva de los materiales.

El adjudicatario deberá entregar los ensayos de rutina (megado, continuidad y rigidez dieléctrica) realizados a cada bobina por entregar.

En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el Representante de SOFSE procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando en el Remito el correspondiente faltante. El adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días corridos para completar la entrega.

En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos establecidos en el presente documento, el representante de SOFSE rechazará los materiales defectuosos, procediendo a consignarlo en el Remito correspondiente. El adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar los materiales rechazados en el momento, a su costo y sin ocasionar gasto alguno para SOFSE.


El adjudicatario deberá reponer el material rechazado en el plazo de CINCO (5) días corridos.

Los bultos que superen los 0,5 m³ de volumen o los 20 kg deberán ser entregados palletizados, embalados y rotulados según se indica en el Artículo N° 7.1: . SOFSE se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de su incumplimiento.

Artículo N° 7.1: Rotulado del Embalaje.

En el/los bulto/s se deberá indicar la siguiente información:

- Proveedor
- Numero de Orden de Compra.
- Número del ítem de la Orden de Compra.
- Código SAP.
- Descripción del Producto.
- Cantidad Total.


	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES "CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL"	Fecha: 18/01/2024
	GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Página 7 de 10

- Fecha de vencimiento de material (de corresponder).

En caso que se trate de un único producto, el bulto deberá llevar la misma identificación detallada.

Los bultos deberán estar acompañados por su correspondiente remito.

Anexos

	Gerencia de Ingeniería	
	NECESIDADES "CABLE ALIMENTACIÓN 3º RIEL" GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Fecha: 18/01/2024 Página 9 de 10

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COTIZACIÓN								
Razón Social					Presupuesto N°			
CUIT					Condición de Pago		Según Pliego	
Dirección/Ciudad/C.P.								
Contacto/Tel/Correo electr.					Plazo de Entrega		Según Pliego	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Precio Unitario	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	3000013033	CABL FLEX CLASE 5 1PX630MM2 COBRE ELECTR	M	1000				

TOTAL			
--------------	--	--	--

ANEXO II: PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Planilla de Datos garantizados.				
CABLE 1600 VCC.				
Ítem	Características	Unidad	Valor Especificado Solicitado	Valor Ofrecido Garantizado.
1	Marca		(*)	
2	Tensión Nominal	VC.C.	1600	
3	Categoría		II	
4	Sección	mm ²	1 x 630	
5	Diámetro exterior aproximado	mm	(*)	
6	Masa aproximada	Kg/Km	(*)	
7	Radio mínimo de curvatura	m	(*)	
8	Temperatura máxima de operación normal	°C	90	
9	Temperatura máxima de cortocircuito	°C	250	
10	Resistencia en C.C. a 20 °C	Ohm/Km	(*)	
11	Material del conductor		Cobre electrolítico 99,9%	
12	Formación		(*)	
13	Material vaina de protección.		PVC	
14	Tipo de aislación.		XLPE	
15	Resistencia máxima a la tracción para tendido	N/mm ²	(*)	
16	Norma		IRAM 2178	
17	Uso.		Subterráneo	
18	Largo de expedición	m	237/250	
19	Diámetro exterior del carrete	mm	(*)	
20	Diámetro interior del carrete	mm	(*)	
21	Diámetro del buje del carrete	mm	(*)	
22	Ancho del carrete	mm	(*)	
23	Peso del carrete vacío.	Kg.	(*)	

(*) Dato a completar y garantizar por el Oferente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Solpe 10018254 - Pliego Especificaciones Tecnicas - Cable 630mm

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.